



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 010 2019 - 00562- 00
Proceso	Verbal – Nulidad de contrato
Demandante	Francy Liliana Castellanos Palacio
Demandado	Oscar Darío Velásquez Restrepo y Otros
Tema	Terminar proceso por carencia de objeto. – (Cumplimiento)

Teniendo en cuenta el escrito que allega al plenario la parte actora, respecto a la satisfacción extraprocesal que el actor ha obtenido, es decir, el demandado cumplió con lo pretendido por el actor después de interpuesta la demanda, a lo que conlleva a una carencia sobrevenida del objeto, por tanto, supone que el litigio deja de tener objeto, dándose cabida a aquellos casos en que el proceso pierde su sentido y es por esta razón que el Despacho procederá a dar por terminado y archivo del proceso.

En cuanto a las costas procesales en el mismo escrito el demandante solicitó la abstención de la condena de las mismas, por ende, no habrá condena en ese sentido.

Ante estas circunstancias, el Juzgado Décimo Civil Municipal de Oralidad de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR la terminación del proceso VERBAL DE NULIDAD DE CONTRATO, promovido por FRANCY LILIANA CASTELLANOS PALACIO, contra OSCAR DARIO VELASQUEZ RESTREPO, GLORIA INES ROMAN DIAZ, LUIS HUMBERTO

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO

ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp 310 599 52 98 – Twitter: @10_circuito - Correo electrónico seccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co - ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

ARENAS LOAIZA y CLAUDIA MARIA BERMUDEZ VALDES, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: SIN LUGAR a condena en costas, ni medidas cautelares que levantar.

CUARTO: ARCHÍVESE el presente expediente.

NOTIFÍQUESE

Handwritten signature of Mario Alberto Gómez Londoño in black ink.

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO

Juez